

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Reunión de asistencia al cumplimiento en causa Rol D-152-2023.	Presencial	29/11/2023	Asistencia al cumplimiento de las observaciones formuladas mediante R.E. N°3 Rol D-152-2023.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Magdalena Becerra	Multixport Patagonia	MBB@multixport.cl
Martín Herpo	Multixport Patagonia	Martin.Herpo@multixport.cl
María González	LA CAVALITERIA	maria.gonzalez@lacavaliteria.cl
DAISIA FERNANDEZ	MULTIEXPORT PARAGUAY	DAISIA.FERNANDEZ@MULTIEXPORT.PARAGUAY.GOV.PY
Felipe Rojas Pizarro	PARA ABOLAS	Felipe.Rojas@paraabolas.cl
Pamela Zenteno	Superintendencia del Medio Ambiente	Pamela.Zenteno@superfona.cl
<del>Francisca Miranda</del>	Superintendencia del Medio Ambiente	<del>Francisca.Miranda@superfona.cl</del>
Juan José Galdámez	Superintendencia del Medio Ambiente	JuanJose.Galdamez@superfona.cl

Asistentes

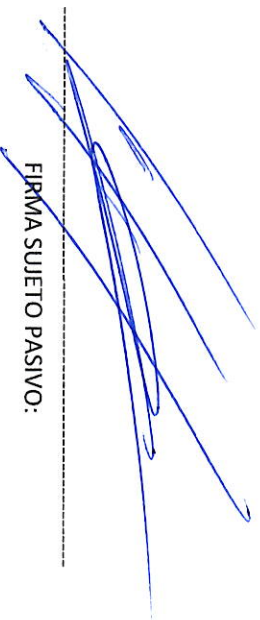
Materias tratadas en general

EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Rol D-152-2023 y EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PAC) REGISTRADO CON FECHA 26 DE JULIO DE 2023 POR LA EMPRESA MULTIXPORT DATA GONIA S.A., SE ORIENTA A LA EMPRESA EN LA COMPARSIÓN Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA R.E. N°3 Rol D-152-2023 A SU PDC, A SABER:

- 1) UTILIZACIÓN DE MODIFICACION NUMEROSAS PARA DESCARTAR EFECTOS DE LA INFRACCION.
- 2) INFORMACION DE DATOS DE LOS Y PROCEDIMIENTOS
- 3) OBJETO DE BALANCE DE MASAS REACTIVO. 4) PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL DEL CES. 5) REGISTRO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL CES

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.

**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: